

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Pedido de Servicio N°00184-UNSEG

1. **Denominación de la contratación**
Servicio de mantenimiento preventivo de sistema contra incendio del CNOIS.
2. **Finalidad Publica**
Se debe realizar el mantenimiento para garantizar la operatividad del flujo de agua en la red contra incendio ante eventuales siniestro causados por ignición en las instalaciones.
3. **Actividad del POI**
Gestión de administrativa.

4. **Descripción y actividades**

1	servicio de mantenimiento anual del sistema de agentes limpios contra incendios
1.01	panel de control simplex 4010es (sin uso de llave digital)
1.02	detectores de humo
1.03	pulsadores de aborto, y estaciones manuales
1.04	tanque de agente limpio, novoc 1230
1.05	valvulas de control de sistema de agente limpio novoc 1230
1.06	revisión de tuberías y toberas del sistema
1.07	dossier de entrega
1.08	certificado de operatividad
2	servicio de mantenimiento anual del sistema de rociadores y gabinetes contra incendios
2.01	válvulas sectorizadoras del sistema de rociadores contra incendios
2.02	limpieza y flushing del sistema
2.03	válvulas sectorizadoras del sistema de gabinetes contra incendios
2.04	check list de gabinetes contra incendios
2.05	revisión y mantenimiento de montantes y sistema antisísmico
2.06	materiales y equipos
2.07	Reemplazo de elementos de lubricación
2.08	Reemplazo de elementos de limpieza
2.09	dossier de entrega
2.10	certificado de operatividad de rociadores y gabinetes
2.11	mangueras contra incendio con sus accesorios

Nota: el contratista debe garantizar la operatividad de todos los componentes de sistema contraincendios, asegurándose que, de existir algún equipo, componente elemento deteriorado sea reemplazado.

5. **Plan de trabajo**
El contratista elaborará un cronograma Gantt para la realización de sus actividades, este documento será presentado al momento de emitir su propuesta.
6. **Requisitos a cumplir según leyes, reglamentos técnicos normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**
 - Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
7. **Impacto ambiental**
Para el presente servicio deberán tomar las acciones necesarias para reducir al mínimo el impacto ambiental. Asimismo, el contratista será responsable de la eliminación de los materiales que serán reemplazado (baterías, tuberías, aceites, filtros, etc.).



8. Seguros

El Contratista que preste el servicio, presentará Obligatoriamente su Seguro Contra Todo Riesgo (SCTR) vigente al inicio del servicio, asimismo, su personal deberá contar con el Equipo de Protección Personal (EPP) reglamentario de acuerdo a las normas vigentes de seguridad identificado con el logo de la empresa. En caso de incumplimiento se paralizará el servicio.

9. Prestaciones accesorias a la prestación principal

• **Garantía del servicio**

El contratista emitirá un certificado de garantía del mantenimiento preventivo, la garantía debe ser por un (01) año siguiente después del mantenimiento preventivo.

10. Lugar de la prestación del servicio

El servicio se realizará en las instalaciones del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales, ubicado en el distrito de Pucusana a la altura del Km 5.5 de la carretera de acceso al balneario y con acceso a la altura del Km 60 de la carretera Panamericana sur.

11. Plazo de la ejecución del servicio

El Plazo de Ejecución será de veinte (20) días calendarios, el cual se contabilizara a partir de notificada la orden de servicio. Las solicitudes de ampliación de plazo serán debidamente sustentadas.

12. Entregables

El contratista entregará un informe después de realizado un mantenimiento respecto a los trabajos realizados, que debe incluir foto de antes, durante y después de las intervenciones realizadas en los grupos electrógenos. Asimismo, detallara lo realizado, observaciones y recomendaciones para el funcionamiento del sistema.

Adicionalmente, emitirá un certificado de operatividad correspondientes a los Ítems 1 y 2.

13. Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de Proveedores: capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyente (RUC)

Personal clave

- El servicio deberá estar a cargo de un (01) Técnico en Contraincendios o Técnico electricista, quien deberá contar con uniforme y equipos de protección personal para su operación y mantenimiento.
- El personal clave deber acreditar su formación académica con diplomas y/o certificados u otro equivalente debidamente firmado y sellado por las autoridades de la entidad que las emite.

14. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

Se otorgará un ambiente para sus herramientas y equipos.

15. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

16. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

17. Propiedad intelectual

No aplicable en el presente servicio.



18. Medidas de control durante la ejecución contractual

La unidad de Servicios Generales designará un especialista para que verifique el cumplimiento de todas las actividades detalladas en los términos de referencia, las mismas que deberán ser ejecutadas con calidad y en estricto cumplimiento de las normas técnicas según corresponda, para lo cual deberá realizar las pruebas necesarias. El contratista deberá subsanar las observaciones formuladas por el especialista, el incumplimiento se aplicará de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

19. Conformidad de prestación del servicio

La Unidad de Servicios Generales otorgará la conformidad del servicio, contando previamente con el informe técnico de conformidad emitido por el encargado de Servicios generales.

20. Medidas de control durante la ejecución contractual

La unidad de Servicios Generales designará un especialista para que verifique el cumplimiento de todas las actividades detalladas en los términos de referencia, las mismas que deberán ser ejecutadas con calidad y en estricto cumplimiento de las normas técnicas según corresponda, para lo cual deberá realizar las pruebas necesarias. El contratista deberá subsanar las observaciones formuladas por el especialista, el incumplimiento se aplicará de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

21. Forma de pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del servicio prestado por el contratista.
- Carta de garantía.
- Certificados de operatividad
- Informe del área usuaria.
- Comprobante de pago. (Factura)
- Acta de conformidad del servicio.

22. Penalidades Aplicables

La aplicación de penalidades por mora en la ejecución de la prestación será aplicada de conformidad con el Artículo N°162° del reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado.

23. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

24. Anexo

No aplica a la presente contratación.



Teniente FAP

CESAR ORLANDO QUIROZ VILLAVICENCIO
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA